



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0738-R-2022

Huancayo, 28 de febrero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 017-2022-IGINV/UNCP del 11 de febrero 2022, a través del cual el director del Instituto General de Investigación, solicita emisión de resolución designando el Comité de implementación ISO 17025:2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del Artículo 5° de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades; promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura; así como, establecer los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional del logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva para el ejercicio fiscal 2022;

Que, con Resolución N° 013-2022-MINEDU, se resuelve aprobar el documento normativo denominado "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva para el ejercicio fiscal 2022";

Que, el director del Instituto General de Investigación, en mérito a la Resolución Viceministerial N° 13-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico- Productiva para el ejercicio fiscal 2022", estando la propuesta de actividad para su financiamiento la "Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en Laboratorios", Implementar la Norma ISO/IEC 17025:2017 (Internacional Organization for Standardization/International Electrotechnical Commission) en los Laboratorios: a) Laboratorio de Investigación de Aguas adscrito al Centro de Investigación en Medicina de Altura y Medio Ambiente. b) Laboratorio de Control de Calidad de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias. Con la finalidad de garantizar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico de la UNCP 2020-2024 y el desarrollo mismo de la UNCP, solicita la emisión de la resolución solicitada en la referencia;

Que, con oficio N° 034-2022-UDL/ UNCP del 23 de febrero 2022, el jefe de la Unidad de Laboratorios, presenta la propuesta de los integrantes del Comité; y

De conformidad al Dictamen N° 0223-2022-R, Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, y a las atribuciones otorgadas conforme a los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DESIGNAR el Comité de implementación ISO 17025:2017, integrado por:

- | | |
|-------------------------------------------|----------------|
| • Dra. Gladys Maritza Avila Carhuallanqui | Presidente |
| • Ing. Otto Carlos Soriano Vera | Vicepresidente |
| • Ing. Stefany Deyse Olortico Soto | Secretaria |
| • Dra. María Custodio Villanueva | Vocal 1 |
| • Mg. Luis Artica Mallqui | Vocal 2 |
| • Ing. Heidi Mireille De La Cruz Solano | Vocal 3 |
| • Ing. Yessenia María Ugarte Meléndez | Vocal 4 |

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR